

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES II

Caracas, lunes 2 de diciembre de 2024

Número 43.019

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 5.052, mediante el cual se nombra al ciudadano Román Daniel Maniglia Darwich, en su carácter de Viceministro de Economía Digital, Banca, Seguros y Valores del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, como Gobernador Principal; y se nombra al ciudadano Eduardo Antonio Ramírez Castro, en su carácter de Viceministro de Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, en condición de Encargado, como Gobernador Alterno, ante el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Trino Alexander Pabón Castellanos, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, 82 Brigada Logística "General de División José María Carreño Blanco" del Ejército Bolivariano.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Jhoan Antonio Márquez Flores, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, 31 Brigada de Infantería Mecanizada del Ejército Bolivariano.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Contralmirante Óscar José Rodríguez Coelho, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Octava Brigada de Operaciones Especiales "Generalísimo Francisco de Miranda".

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de División José Gregorio Lorenzo Caldera, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con firma, Dirección de Logística de la Aviación Militar Bolivariana.

Resolución mediante la cual se delega al ciudadano General de División José Gregorio Lorenzo Caldera, en su carácter de Director de la Dirección de Logística de la Aviación Militar Bolivariana, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los créditos desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada con firma, Dirección de Logística de la Aviación Militar Bolivariana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Oliver Manuel Samier González, como Presidente de la Empresa Socialista Barinesa para los Desechos Sólidos (ESOBADES).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Red de Abastos Bicentenario, S.A.

Instituto Nacional de Nutrición

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Aquiles Rodolfo Moreno Doubront, como Responsable Patrimonial de Bienes Públicos, del Instituto Nacional de Nutrición.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nerifer Nazareth Peña Corona, como Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Brayan Michel Ayala Villegas, como Director Contra Delitos al Patrimonio Público, adscrita a la Dirección General Contra la Corrupción.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscales Auxiliares Interinos, a las Fiscalías del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se indican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 5.052

02 de diciembre de 2024

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria Venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la República
Por delegación del Presidente de la República **Nicolás Maduro Moros**, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de Junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario de fecha 21 de Junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **ROMÁN DANIEL MANIGLIA DARWICH**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.432.329**, en su carácter de Viceministro de Economía Digital, Banca, Seguros y Valores del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, como **GOBERNADOR PRINCIPAL ANTE EL FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID)**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Nombro al ciudadano **EDUARDO ANTONIO RAMÍREZ CASTRO**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.248.588**, en su carácter de Viceministro de Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, en condición de Encargado, como **GOBERNADOR ALTERNO ANTE EL FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID)**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3º. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro. Año 214º de la Independencia, 165º de la Federación y 25º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la
República Bolivariana de Venezuela

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27 NOV 2024

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 057683

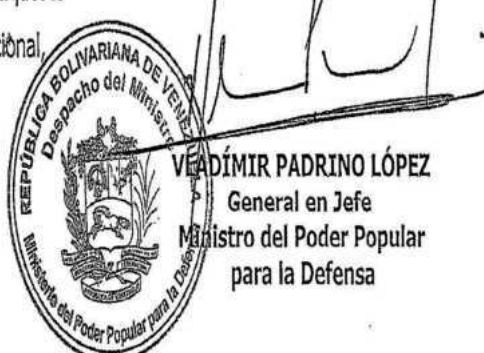
El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057340 de fecha 07 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de Brigada TRINO ALEXANDER PABÓN CASTELLANOS, C.I. N° 12.773.793, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, 82 BRIGADA LOGÍSTICA "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ MARÍA CARREÑO BLANCO" DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO, Código N° 30022.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27 NOV 2024

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 057684

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057340 de fecha 07 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de Brigada JHOAN ANTONIO MÁRQUEZ FLORES, C.I. N° 12.352.011, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO, Código N° 29286.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27 NOV 2024

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 057685

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057346 de fecha 07 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al Contralmirante ÓSCAR JOSÉ RODRÍGUEZ COELHO, C.I. N° 13.220.948, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, OCTAVA BRIGADA DE OPERACIONES ESPECIALES "GENERALÍSIMO FRANCISCO DE MIRANDA", Código N° 03650.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27 NOV 2024

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 057686

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 27 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057484 de fecha 12 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de División **JOSÉ GREGORIO LORENZO CALDERA, C.I. N° 12.079.453**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con firma, **DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA**, Código N° 04301.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27 NOV 2024

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 057687

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numerales 19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 27 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en Gaceta Oficial la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar a partir del 12 de noviembre de 2024, al General de División **JOSÉ GREGORIO LORENZO CALDERA C.I. N° 12.079.453**, en su carácter de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA, nombrado mediante Resolución N° 057484 de fecha 12 de noviembre de 2024, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los créditos desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, a favor de la unidad administradora desconcentrada con firma, código N° 04301 **DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA**, de acuerdo a la Resolución N° 053986 de fecha 26 de diciembre de 2023, mediante la cual se aprueba la ESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA PARA EL AÑO 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.785 de fecha 26 de diciembre de 2023, hasta **CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (5.000 U.T.)**, para la

ADQUISICIÓN DE BIENES, hasta **DIEZ MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (10.000 U.T.)**, para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS** y hasta **VEINTE MIL**

UNIDADES TRIBUTARIAS (20.000 U.T.), para la EJECUCIÓN DE OBRAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo N° 96 numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Contrataciones Públicas para lo cual deberá registrar su firma autógrafa en la Oficina Nacional del Tesoro.

Queda a salvo lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, sobre el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, con respecto a los actos y documentos, cuya firma no pueda ser delegada.

De conformidad con lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, el referido ciudadano deberá rendir cuenta al Ministro de los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en la Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.318 de fecha 11 de enero de 2018, se establece la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (**UCAU**), que será utilizada como multiplicador único a fines de obtener el monto en moneda según lo establecido el ordenamiento jurídico, sustituyendo a la Unidad Tributaria (**U.T.**); teniendo en cuenta que la fijación de valor de la **UCAU**, será determinado mediante Resolución Conjunta emitida por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas.

TERCERO: La presente Resolución entrara en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,



[Handwritten signature of Vladimiro Padron Lopez]

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 087

Caracas, 02 de diciembre de 2024

214°, 165° y 25°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, mediante Decreto N° 3.946 de fecha 22 de abril de 2021, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.111 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; concatenado con el artículo 5, numeral 2 y el artículo 19, último aparte, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en concordancia con el numeral 3 del artículo 17 del Decreto de Organización General de la Administración Pública Nacional.

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano, **OLIVER MANUEL SAMIER GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-17.311.648**, como **PRESIDENTE DE LA EMPRESA SOCIALISTA BARINESA PARA LOS DESECHOS SÓLIDOS (ESOBADES)**

Artículo 2. Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico, así como en las Resoluciones mediante las cuales se le deleguen atribuciones, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)

Atentamente.

Josue Alejandro Lorca Vega
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

Designado mediante Decreto 4.393, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.111 de fecha 22 de abril de 2021, reimpresor por fallas en los originales mediante Decreto N° 4.493 de fecha 22 de abril de 2021 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.139 de fecha 01 de junio de 2021 y Ratificado mediante Decreto N° 4981 de fecha 27 de agosto de 2024 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6830 de fecha 27 de agosto de 2024

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
DISTRITO CAPITAL



Miércoles 06 de Diciembre de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recuadros acompañados. Expedase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) SIMON VILLEGAS IPSA N.: 75050, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 943 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL. Derechos pagados BS: 3952.38 Segundo Aniversario de la Independencia de Venezuela N° 22100760066 . La identificación se efectuó así: YELUSCA ELIZABETH MEDINA COLON V-19407030 Abogado Revisor: MARIA FERNANDA SUAREZ GUEDEZ

Abog. REINALDO ANTONIO PÉREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
RED DE ABASTOS BICENTENARIO SA (RABA) , S.A.
Número de expediente: 475346
MOD

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A.

En la ciudad de caracas, a los tres (03) días del mes Julio del año 2023 siendo las 10:30 am, reunidos en la sede de la sala de Reuniones de la Presidencia de la **RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A.**, (antes Cadena de Tiendas Venezolanas, CATIVEN, S.A.), ubicada en la ciudad de Caracas del Distrito Capital, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la **RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A.**, (antes Cadena de Tiendas Venezolanas, CATIVEN, S.A.), el ciudadano **CARLOS LEAL TELLERIA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 6.851.685, en su carácter de Presidente de la Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios, C.A., ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, en calidad de encargado, designado mediante Decreto N° 4.730 de fecha 25 de agosto de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.448, de la misma fecha, propietario del **OCHENTA COMA UNO POR CIENTO (80,1%)**, del Capital Social de la empresa, y el ciudadano **HUMBERTO JOSÉ ALVES MANRIQUE**, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.350.221, en representación de la empresa **GEANT INTERNATIONAL B.V.**, compañía mercantil conforme a las leyes de los Países Bajos, inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades de la Cámara de Comercio Eindhoven, con domicilio social en Prof. Dr. Dorgelolaan 30d, NL-5613 AM Eindhoven, Países Bajos; representación que consta de: (*) Carta Poder otorgada por **PASCAL RIVET**, de nacionalidad Francesa, mayor de edad, domiciliado en Francia, titular del pasaporte número 12 DI 17629, en su carácter de representante legal y Director Gerente de **GEANT INTERNATIONAL, B.V.**, suscrita en fecha 18 de julio de 2017, presentada ante la Notaría de Saint-Etienne, Francia, y apostillada en fecha 18 de julio de 2017, bajo el N° 2017-6613, según Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961, quien es propietaria del **DIECINUEVE COMA NUEVE POR CIENTO (19,9%)** del Capital Social de la empresa, como lo establece la Cláusula Sexta de los Estatutos; propietarios del cien por ciento (100%).de las acciones de la Sociedad Mercantil **RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A.**, (antes Cadena de Tiendas Venezolanas, CATIVEN, S.A.), inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y del Estado Miranda, (hoy Estado Bolivariano de Miranda), en fecha veinte (20) de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), bajo el N° 16, Tomo 258-A Sgdo, siendo su ultima reforma estatutaria mediante Acta de Asamblea

General de Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y del Estado Miranda, (hoy Estado Bolivariano de Miranda), de fecha trece (13) de abril del año dos mil dieciocho (2018), bajo el N° 17, Tomo -81-A Sgdo; adscrita a la Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios, C.A., según los dispuesto en el decreto 2325 de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisés (2016), publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.907 de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisés (2016), y el ciudadano **RAMÓN RAFAEL CAMPOS CABELLO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-10.300.395, en su carácter de Presidente (E) de la Sociedad Mercantil **RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A.**, conforme el Decreto Presidencial N° 2.888 de fecha primero (1º) de junio del año dos mil diecisiete (2017), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.163 de fecha primero (1º) de junio del año dos mil diecisiete (2017), emitido por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y según Acta de Asamblea de Accionistas de la Sociedad Mercantil **RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A.**, (antes Cadena de Tiendas Venezolanas, CATIVEN, S.A.) de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil diecisiete (2017), inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y del Estado Miranda, (hoy Estado Bolivariano de Miranda), bajo el Tomo 178-A SDO, Número 28 de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil diecisiete (2017), con éste carácter pasa a presidir esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, estando igualmente presente la ciudadana **YELUSCA ELIZABETH MEDINA COLON**, Venezolana, mayor de edad, estado civil soltera, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.407.030, abogada en ejercicio debidamente inscrita por ante el Instituto Nacional de Previsión Social del Abogado bajo matrícula N° 213.365, actuando en éste acto con el carácter de Secretaria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil **RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A.**, (antes Cadena de Tiendas Venezolanas, CATIVEN, S.A.), deja constancia del quórum requerido para la constitución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil **RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A.**, (**RABSA**), se declara válidamente constituida la Asamblea y hábil para deliberar en virtud de encontrarse representado el cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía, sin necesidad de convocatoria de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima de los Estatutos de la empresa. Acto seguido, se procede a exponer el Punto Único de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el cual es del tenor siguiente:

PUNTO ÚNICO: Elección del Comisario Principal y su Suplente. Leído el Orden del Día, se procedió a someter a consideración de los accionistas el **PUNTO UNICO** y se le cede la palabra al ciudadano **RAMÓN RAFAEL CAMPOS CABELLO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-10.300.395, en su condición de Presidente (E) de la Sociedad Mercantil Red de Abastos Bicentenario, S.A. quien explica que de acuerdo a los Estatutos de la Empresa, específicamente en la Cláusula Vigésima, se establece que la designación del Comisario Principal y su Suplente será propuesta por el Presidente de la Junta Directiva y los mismos durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, hasta tanto sean nombrados sus sucesores; en tal sentido, se hace necesario proponer para su nombramiento, a los ciudadanos **EDWIN A. ASTUDILLO G. C.I. N° V-12.833.861**, Comisario Principal y **DEIVID HERRERA C.I.N° V-21.073.435** Comisario Suplente. La propuesta es sometida a consideración de los presentes, siendo debatida y se **APRUEBA** por unanimidad el Punto Único del Orden día, quedando designados los ciudadanos **EDWIN A. ASTUDILLO G. C.I. N° V-12.833.861**, Comisario Principal y **DEIVID HERRERA C.I.N° V-21.073.435** Comisario Suplente. Agotado el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Mercantil **RED DE ABASTOS BICENTENARIO S.A.**, se da por terminada la sesión, y se autoriza a la ciudadana **YELUSCA ELIZABETH MEDINA COLON**, venezolana, estado civil soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.407.030, en su carácter de Secretaria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa **RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A.**, (**RABSA**), para que con su sola firma certifique el contenido de la misma y cumplir con los trámites de inscripción de la presente Acta ante el Registro Mercantil correspondiente. Se levanta la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que conformes suscriben el ciudadano **CARLOS LEAL TELLERIA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 6.851.685 en su condición Presidente (E) de la Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios, C.A., el ciudadano **HUMBERTO JOSÉ ALVES MANRIQUE**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.350.221, en representación de la empresa **GEANT INTERNATIONAL, B.V.**, (Grupo Casino), el ciudadano **RAMON RAFAEL CAMPOS CABELLO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 10.300.395 Presidente (E) de la Sociedad Mercantil Red de Abastos Bicentenario y la ciudadana **YELUSCA ELIZABETH MEDINA COLON**, venezolana, estado civil soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.407.030 en su carácter de Secretaria de la Asamblea

General Extraordinaria de Accionistas de la empresa **RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A., (RABSA)** en señal de conformidad.

CARLOS LEAL TELLERIA
Presidente de la Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios, C.A.
(E)

Humberto José Alves Manrique
En representación de la empresa **GEANT INTERNATIONAL, B.V.**, (Grupo Casino).

RAMON RAFAEL CAMPOS CABELLO
Presidente (E) de la Sociedad Mercantil Red de Abastos Bicentenario

Yelusca Elizabeth Medina Colon
Secretaria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Caracas, 22 de octubre de 2024

214°, 165° y 25°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°03-2024

Quien suscribe, **ADRIANA EMILIA URDANETA URDANETA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad No. V-20.835.702, designada así por disposición del ciudadano Presidente de la República, según Decreto N° 4.923 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.822 de fecha 20 de febrero de 2024 como Directora Ejecutiva del **INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN**, organismo oficial autónomo creado mediante Decreto Ejecutivo N° 320 de fecha 11 de noviembre de 1949, publicado en la Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela (Hoy República Bolivariana de Venezuela) N° 23.074 en fecha 15 de noviembre de ese mismo año, regido según su propia Ley publicada en la Gaceta Oficial N° 28.727 de la República de Venezuela (Hoy República Bolivariana de Venezuela), en fecha 12 de septiembre de 1968; adscrito al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN**, según Decreto N° 7.805 de fecha 16 de noviembre de 2010 emanado de la Presidencia de la República y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.553 de esa misma fecha e inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) N° G-20000438-0, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 6, 55 Y 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, en concordancia con lo establecido en la Providencia Administrativa N° 044 de fecha 03 de agosto de 2018, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley del Instituto Nacional de Nutrición en sus artículos 5 y 11 (ordinales 3º y 6º).

DECIDE:

PRIMERO: Designar al ciudadano **AQUILES RODOLFO MORENO DOUBRONT**, titular de la cédula de identidad N.^o V-6.966.688 como Responsable Patrimonial de Bienes Públicos del Instituto Nacional de Nutrición, quien será el encargado del mantenimiento, administración y actualización de los bienes públicos de este Instituto.

SEGUNDO: El ciudadano designado mediante la presente Providencia, tendrá las atribuciones inherentes a su cargo como Responsable Patrimonial de los Bienes Públicos del Instituto Nacional de Nutrición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Providencia Administrativa N.^o 044-2018 de fecha 03 de agosto de 2018, en la que se dictó la Normativa sobre la unidad de Bienes Públicos y Responsable Patrimonial de los Órganos y Entes del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.^o 41.522, de fecha 12 de noviembre de 2018.

TERCERO: En virtud de esta designación, el Responsable Patrimonial antes identificado, queda facultado para actuar ante la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP).

CUARTO: Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del ciudadano designado, la fecha y numero del presente acto y la fecha y numero de la Gaceta Oficial en que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

QUINTO: De conformidad con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Repùblica y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el funcionario designado deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

SEXTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, la presente Resolución entrara en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Lcda. Adriana Emilia Urdaneta Urdaneta
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Nutrición
Decreto Presidencial N^o 4.923, publicado en Gaceta Oficial República Bolivariana de Venezuela N^o 42.822 de fecha de 20 de febrero de 2024

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N^o 1851

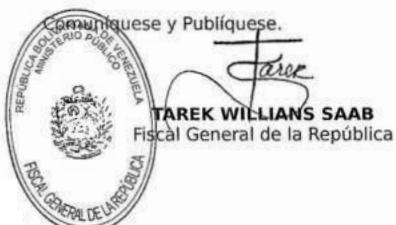
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **NERIFER NAZARETH PEÑA CORONA**, titular de la cédula de identidad N^o 20.365.486, como **FISCAL SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía 4 Nacional Contra la Corrupción.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 22 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N^o 1859

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **BRAYAN MICHEL AYALA VILLEGAS**, titular de la cédula de identidad N^o 21.092.801, **DIRECTOR CONTRA DELITOS AL PATRIMONIO PÚBLICO**, adscrito a la Dirección General Contra la Corrupción, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima de Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, el mencionado ciudadano podrá intervenir como Representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le deleo la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°**RESOLUCIÓN N° 1843****TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JUAN ANTONIO PACHECO RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° 6.254.338, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Tovar y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 22 de noviembre del 2024
Años 214°, 165° y 25°**RESOLUCIÓN N° 1853****TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ELIO ENRIQUE SALCEDO**, titular de la cédula de identidad N° 10.289.691, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA MUNICIPAL CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con sede en la localidad de la Urbina con competencia territorial en las Parroquias Petare y Leoncio Martínez, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 63 Nacional Plena y Especializada en Defensa de Derechos Laborales.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 22 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°**RESOLUCIÓN N° 1855****TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **EMILY KARINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 24.336.515, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Humanos. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Octogésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 22 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°**RESOLUCIÓN N° 1856****TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MERLIN MERCEDES GUARAMATO COBOS**, titular de la cédula de identidad N.º 19.556.963, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA OCTOGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Humanos. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Vigésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 22 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
 RESOLUCIÓN N° 1857

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **IRMA ATENAS BOLÍVAR MARÍN**, titular de la cédula de identidad N° 14.197.279, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia, y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Cuadragésima Séptima de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 25 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
 RESOLUCIÓN N° 1866

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **SACHENKA PATRICIA LUGO FLORES**, titular de la cédula de identidad N° V-19.469.706, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y Penal Ordinario. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 25 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
 RESOLUCIÓN N° 1867

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **WENDY MELISSA RAMBOCK NAVARRO**, titular de la cédula de identidad N° 20.386.344, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia para la Defensa de la Mujer. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 25 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
 RESOLUCIÓN N° 1872

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ÁNGEL SANTOS MARCHENA ESTRADA**, titular de la cédula de identidad N° 21.494.562, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 100 NACIONAL PLENA CON COMPETENCIA CONTRA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, DELITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS, EXTORSIÓN Y SECUESTRO, DROGAS Y TERRORISMO**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 12 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1777

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARBELIS DEL VALLE VILLARROEL RANGEL**, titular de la cédula de identidad N° 20.638.648, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 12 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1782

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JENNIFER DANIELA RAMÍREZ HIDALGO**, titular de la cédula de identidad N° 18.937.558, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer en las Fases de Investigación e Intermedia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1809

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **NORIS DEL CARMEN GIL GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.669.822, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civiles e Instituciones Familiares. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1816

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **PABLO ALEJANDRO MILANO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.705.156, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Secretario Ejecutivo III en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1817

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **NAZARETH VANESSA BOADA BARRIOS**, titular de la cédula de identidad N.º V-26.510.546, en la **FISCALÍA 84 NACIONAL PLENA Y ESPECIAL TRIBUTARIA Y ADUANERA**. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía 24 Nacional Plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1818

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **VIXYENIA EULIMAR PALACIOS VALDERREY**, titular de la cédula de identidad N.º 18.073.125, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Delta Amacuro, con sede en Tucupita y competencia Plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1820

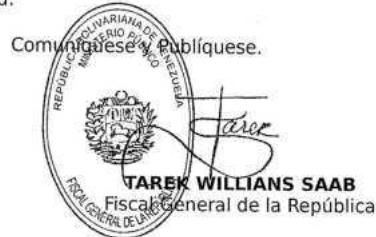
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GEORGEY JOHANA ALCALÁ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N.º 24.437.965, en la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en La Asunción y competencia para intervenir en la Fase Preparatoria e Investigación en materia de Delitos Menos Graves y Vehículos. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Décima Séptima de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de noviembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1830

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **EFRAÍN JOSÉ MARCANO POLEO**, titular de la cédula de identidad N.º 21.374.632, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia para Intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1841

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **TIUSDEY ESTEFANY MARRERO CASANOVA**, titular de la cédula de identidad N° 19.200.176, en la **SALA PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES DE LAS FISCALÍAS CON COMPETENCIA PARA INTERVENIR EN LAS FASES INTERMEDIA Y DE JUICIO ORAL**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Sala.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 12 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1770

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **SALVADOR LA CORTE RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.929.408, en el **SERVICIO DE ABORDAJE INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS (SAINNA)**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la Fiscalía Centésima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 13 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1810

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ZULDY ELIZABETH SALAZAR FLORES**, titular de la cédula de identidad N° 19.346.336, en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Unidad.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 14 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1819

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ DANIEL ORTIZ CHÁVEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.224.373, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 14 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1821

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **KERY NOHEMI CHÁVEZ AMAYA**, titular de la cédula de identidad N° 25.654.779, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Primera del Ministerio Público del Primer Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 14 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1831

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ÁNGEL LEONARDO CABRERA SUÁREZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.445.713, en la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 14 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1832

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **EMMANUEL CARRASQUEL GUZMAN**, titular de la cédula de identidad N° 17.075.175, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 14 noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1837

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **DIMAS ADOLFO MORALES SILVA**, titular de la cédula de identidad N° 18.217.305, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 14 noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1838

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **DANNY JOSÉ URDANETA PALMAR**, titular de la cédula de identidad N° 23.454.482, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 14 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1839

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **YANSON ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad N° 10.507.394, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 14 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1840

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ROBELSI ALEXANDRA MORILLO CALVO**, titular de la cédula de identidad N° 17.889.620 en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de noviembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 22 de noviembre de 2024
 Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1854

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **RONALD ALEJANDRO ANTON MARÍN**, titular de la cédula de identidad N° 10.583.027, en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de diciembre de 2024 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República





Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es PERSONAL.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprenta

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DFI

AÑO CLII - MES II

Número 43.019

Caracas, lunes 2 de diciembre de 2024

*Esquina Urabal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.